



RESOLUCIÓN CS N° 065/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 ABR 2000

Expediente N° 6.014/00.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el C.P.N. Gustavo Enrique WIERNA, personal docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES, solicita se le conceda el beneficio de AÑO SABÁTICO a partir del mes de junio del corriente año, para la realización de actividades de investigación y el dictado de cursos tanto en el país como en el extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada UNIDAD ACADÉMICA, mediante Resolución N° 068/00, resolvió avalar el pedido formulado y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, en el marco de las disposiciones contenidas en la reglamentación vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de esta Universidad.

Que se han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 048/00, emitió su opinión al respecto.

Por ello y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 0 de Abril de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al C.P.N. Gustavo Enrique WIERNA, Profesor Titular Emérito con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, el beneficio de AÑO SABÁTICO para la realización de actividades de investigación y dictado de cursos en el país y en el extranjero, a partir del mes de 1° de junio de 2000 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Cr. WIERNA, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Personal, Obra Social y Cr. Gustavo E. Wierna. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICI - RECTOR
A/C. RECTORADO